

19 de julio de 2023

CIRCULAR: CITES tintorera (ADU.-F- 65/23)



El pasado año, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) introdujo a la tintorera en el apéndice II de especies amenazadas, de modo que, a partir del próximo 25 de noviembre de 2023, las operaciones de comercio exterior de este producto estarán sometidas a control CITES y, en consecuencia, será necesario obtener los permisos pertinentes.

En previsión del impacto de la medida, FETEIA-OLTRA, representada por el Presidente de la Comisión de Aduanas, Juan Uhia y el Secretario Técnico, Martín Fernández, participó en una reciente reunión organizada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), junto con organizaciones del sector pesquero.

Si bien todavía está pendiente la publicación del DENP, ya se está trabajando en el funcionamiento futuro. En la reunión se destacó la importancia de que en las declaraciones se identifique claramente si la mercancía es pre-convención o post-convención, para determinar si resulta o no de aplicación la normativa CITES.

Se espera un impacto muy importante en el nivel de actividad de las autoridades certificadoras, por lo que desde FETEIA-OLTRA se reabrirá el canal de comunicación directa, de carácter semanal, con el MITECO, para el seguimiento de expedientes, resolución de consultas y facilitación de información. Lo anterior se recordará debidamente cuando llegue la fecha de entrada en vigor de los controles.

A día de hoy están en estudio medidas que pueden ayudar en la agilidad de las operaciones, como la mejora de la plataforma informática (desde FETEIA-OLTRA se solicitó que estas mejoras se enmarquen dentro de la ventanilla única aduanera), y la emisión de certificados online (lo cual está pendiente de aprobación normativa y se espera para 2024).

Atentamente,

Documentos adjuntos: